

de la dulzura del Evangelio, olvidaban al Dios de las venganzas inexorables, para no ver más que al Buen Pastor trayendo sobre sus hombros la oveja extraviada. Aquellos eran los neófitos que se acordaban de haber sido alimentados por la Iglesia con leche y miel «á su entrada en la tierra de promisión;» gozaban de la vida, del sol, de las flores, de la amistad, del amor, como dones del Padre celestial; y eran los más numerosos porque obedecían á las verdaderas leyes de nuestra naturaleza, contra las cuales no puede haber rebelión general. Pero no eran los más fervorosos. Estos á quienes se daba el vino de la cólera y la embriaguez de la muerte, exclamaban con Minucio Felix: «No es tiempo de adorar las cruces, sino de llevarlas á cuestras.» Y van á hacer los mártires de la persecución, que nos queda que referir.

II. — RESCRIPTOS DE TRAJANO, DE MARCO AURELIO Y DE SEPTIMIO SEVERO.

Las persecuciones, uno de los incidentes del eterno drama de la historia, son suscitadas por la rebelión de la conciencia contra el derecho establecido, por la lucha del porvenir que se aproxima contra el presente que se resiste á ser pasado, porque la sabiduría no hace por desgracia su obra, sino sobre ruinas. Sófocles en su *Antígona*, había ya mostrado la oposición que puede haber entre la ley civil y la ley natural, «entre los decretos de los hombres y esas leyes eternamente vivas que ninguna mano ha escrito, pero que los dioses han grabado en el corazón de todos los hombres.» La piadosa doncella que arrostra «las fieras amenazas de un tirano por no incurrir en el enojo de los inmortales,» habla ya como van á hablar los mártires; y estamos con el poeta, cuando reivindica noblemente los derechos de la conciencia. Pero si los cantores inspirados suelen ser los profetas del porvenir, el príncipe es siempre el hombre del presente, y tiene el deber de imponer la obediencia á la ley que sus predecesores le legaran y cuya ejecución le exige imperiosamente la sociedad.

Tertuliano reclama de Severo la libertad religiosa. «Es de derecho humano, dice, *jus humanum*, que cada cual adore lo que quiera, y es contrario á la religión obligar á la religión.» Bellas palabras que pronunciaba la Iglesia perseguida pero que rechazará la Iglesia victoriosa y ciertos modernos rechazan aun diciendo á sus adversarios: «Nosotros reclamamos la libertad, en virtud de vuestro principio, y os la negamos en virtud del nuestro.»

Orígenes también se indigna de que la Iglesia esté envuelta por el Estado, y está en lo cierto, porque el foro interno debe estar á buen recaudo de toda violencia; pero un día, el papado, tan poco prudente como el imperio, querrá, por un exceso contrario, meter el Estado en la Iglesia.

Minucio Felix en su *Octavio*, el sacerdote de Cartago en su *Apologética*, y con ellos todos los defensores de la nueva fe abogan por la inocencia de los cristianos; y tienen también mil veces razón. Pero nadie comprende esa fatalidad histórica que quiere, así en religión como en política, que todo lo que existe procure defenderse y que una vieja sociedad rechace á los que pretenden cambiar sus costumbres, sus ideas é instituciones.

Para los romanos, conservadores del antiguo orden social, los cristianos eran peligrosos revolucionarios; veían sacrilegios en sus actos más piadosos, y en su fe la ruina del culto oficial y de la organización política de que era elemento esencial este mismo culto.

Así, el argumento de Tertuliano pidiendo que se aplica-

ran á los cristianos las reglas de la justicia ordinaria, flaquea por su base, á pesar de la elocuencia que lo sostiene. «Se les imputan, dice, todos los crímenes; pero no se les interroga sobre ellos.—¿Eres cristiano?—Sí.—Basta: he aquí todo el proceso; y mientras se emplea la tortura para forzar á los reos ordinarios á la confesión de su crimen, se sirven del mismo procedimiento con el cristiano para obtener de él que permita, renegando de su fe, que el juez lo declare inocente. ¿Persiste? No es menester más amplia información. Las acusaciones ordinarias: adoración de la cabeza de asno, inmolación de niños cuya carne se comía, orgías incestuosas en las sombras de la noche, todo esto es bueno para el populacho. El juez no se para en esto: en el cristianismo no ven más que sueños místicos y doctrinas antisociales; en el cristiano no más que un enemigo público, cuya identidad es preciso hacer constar, antes de arrojarlo á las fieras.» La inquisición católica no pedirá más para enviar á la hoguera á un albigeno ó protestante.

Estas persecuciones que nos causan horror, no parecían sino cuestiones de orden público á los contemporáneos. Contra los cristianos hacía entonces Roma lo que hacen los gobiernos modernos contra los que atacan su principio; sino que Roma lo hacía con los procedimientos de un tiempo en que la legislación penal prodigaba la muerte (1).

He aquí por qué es preciso admitir circunstancias atenuantes en favor de los que las dirigían, reservándonos el derecho de condenar enérgicamente las ideas y las instituciones que hicieron posibles aquellas iniquidades.

Hay otro deber que cumplir, y es distinguir entre los perseguidores los que han cedido á su pesar y en corta medida á las pasiones del tiempo, y los que, participando de ellas, pusieron crueldad en lugar de indulgencia en la ejecución de leyes inicuas. Severo debe colocarse entre los primeros, pues si bien fué menos prudente que Adriano, lo fué muy más que Diocleciano.

Trajano había hecho un crimen de Estado de la *manifestación pública* de fe cristiana; pero había prohibido la investigación. En el reinado de Marco Aurelio se encuentra un decreto que dice: «Aquel que con prácticas supersticiosas espante el alma móvil de los hombres, será relegado á una isla.» Este rescripto no designaba nominalmente á los cristianos; pero á buen seguro estaban comprendidos entre los que debían ser castigados. Era un paso más hacia la persecución.

En 202, Severo dió el tercero: á orillas del Nilo, había dejado bajo llave los libros de teología egipcia, y al atravesar la Palestina promulgó un edicto prohibiendo la propaganda cristiana y judía.

En toda la antigüedad la religión y el Estado estuvieron tan estrechamente unidos, que un romano no podía comprender la una sin el otro. Lo mismo había sucedido en Jerusalén, y así, Roma había admitido oficialmente la religión de los judíos reconociendo su nacionalidad por los tratados hechos con ellos. Era pues fácil aplicarles el rescripto de Severo y tenerlos encerrados en su raza, cuanto más que ellos no procuraban salir de ella sino de tarde en tarde.

Pero los cristianos formaban una secta y no una nación, y se reclutaban en todas partes, hasta entre los bárbaros. Entrar en comunión con los enemigos del imperio era ya

(1) Esta dureza de las leyes penales subsistió mucho tiempo. En el siglo XVIII, sólo se quemaban ya los libros; pero en la Edad media se quemaban con ellos á sus autores. Richelieu hizo todavía ahorcar á un pobre poeta que había hecho unos malos versos contra el gobierno.

cosa muy grave; pero arrastrar ciudadanos á renegar del culto nacional parecía una traición, y el gobierno hubiera querido atajar la deserción de estos tráfugas de la patria romana.

El edicto no llegaba, sin embargo, á proscribir las comunidades cristianas existentes; su tendencia era solamente impedir que se extendiera. Pero esta prohibición era contraria á una de las prescripciones más imperiosas de la ley evangélica: *Ite et docete omnes gentes*; hubiera detenido las conversiones y permitía castigar á los que las hacían.

Con todo eso, la investigación no se proscribió todavía, porque Tertuliano escribió en paz sus libros, con ser tan agresivos y duros para los paganos; porque los sacerdotes pudieron enseñar, los herejes discutir y los fieles socorrer públicamente, como Orígenes, á los mártires en su prisión, asistirlos en el tribunal y fortalecerlos hasta el anfiteatro; porque, en fin, á pesar del gran número de obispos, ninguno de ellos pereció, y se dejó á los cristianos sus jefes y doctores, sus asambleas y elecciones, sus escuelas de catecúmenos y sus cementerios, es decir su organización y su culto. Hubo ejecuciones para espantar á la Iglesia y detener su propaganda por medio del terror; pero sólo se castigó á gente ínfima y esclavos, á que no se daba ninguna importancia en aquella sociedad. Las víctimas fueron pues esos exaltados de abajo que en todas las revoluciones son los más animados, los que por sí mismos se señalaban al juez en el tumulto por su fervor y afán en buscar el suplicio, ó los que denunciados al magistrado como enemigos personales, se defendían de tal manera, que aun quedaban en peor situación.

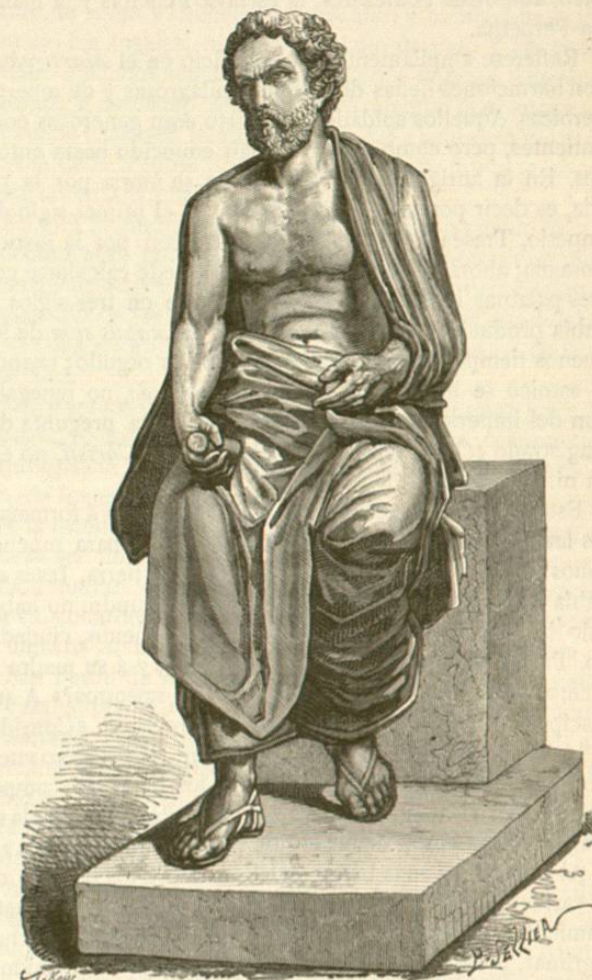
Pero la vocación del mártir es siempre del menor número, y la delación en los casos de esta especie tenía sus peligros, porque el delator no podía estar seguro de mantener su acción, cuando el acusado podía anularla con sólo decir que no era cristiano; y entonces el delator que no podía probar su dicho incurría en graves responsabilidades (1).

No proscribiendo el edicto de Severo ninguna investigación, cada gobernador lo aplicaba según su carácter. El de Capadocia, irritado contra los cristianos que habían convertido á su mujer, hubo de obligar á muchos con la violencia de las torturas á sacrificar á los dioses. Lyon tenía para la idolatría el mismo fervor que manifestó más tarde para la nueva religión. Si la tradición de la Iglesia bastara á dispensar de todo testimonio histórico, S. Ireneo debió de haber perecido allí; pero sus contemporáneos, Tertuliano, Clemente de Alejandría y San Cipriano, no saben nada de su martirio. Las dos grandes ciudades africanas, Cartago y Alejandría, que rivalizaban en magnificencia, eran dos ardientes focos de vida religiosa. En cuanto el edicto de Severo fué conocido allí, dieron rienda á su pasión pagana, y

(1) Habiendo acusado de magia á Severo, antes de su elevación al imperio, el delator fué crucificado. Máximo condenará á muerte á los delatores, *si non probarent* (Capitol. *Maer.* 12), y Graciano renovó esta ley: el delator que no pruebe su delación sufrirá la pena que se hubiera impuesto al acusado (Cod. Teod. IX, 1, 14). Si se probaba la acusación, recibía el delator la cuarta parte de los bienes del acusado: era un oficio tan lucrativo como peligroso. Esta responsabilidad legal explica que los jueces se hubieran negado á recibir simples denuncias por cartas y exigido la presencia del delator. La carta de Marco Aurelio que corría en las escuelas cristianas en tiempo de Tertuliano es absolutamente apócrifa, pero el castigo del calumniador de que trata es un hecho de costumbres verídico. Los cristianos condenados, lo eran como reos de lesa majestad, y sus bienes eran confiscados (Eusebio, *Hist. eccl.* VI, 2), teniendo en ellos la cuarta parte el delator, como ya se ha dicho. Pero su pobreza hacía bien flaco este lucro, y por eso el acusador ordinario era el populacho, que con sus clamores y á veces con sus violencias provocaba una ejecución.

los magistrados, puestos en el caso de cumplir su deber legal, cedieron á la presión popular.

Se habla de muchas víctimas inmoladas en Egipto, entre las cuales se cuenta al padre de Orígenes. Sin embargo, en Alejandría se libraron el obispo Demetrio, el maestro de los catecúmenos Clemente y Orígenes, á pesar de su fervoroso celo: lo mismo sucedió en todas las grandes ciudades, en Cartago, en Antioquía, en Esmirna, en Roma. El clero de esta última ciudad era ya numeroso, y en aquel momento se producían en su seno divisiones ruidosas; pero ninguno de sus miembros parece haber sido molestado; á lo menos



Sófocles (2)

ni el papa Ceferino ni Calixto, que hacían mucho viso entonces, lo fueron ciertamente. En la provincia de Africa, una de las últimas evangelizadas, sólo perecieron fieles humildes y casi oscuros.

La persecución comenzó en Cartago á consecuencia de un tumulto: el populacho quiso obligar al gobernador á cerrar los cementerios cristianos (3). Antes de llegar á esto, había habido ciertamente violencias en la calle, y cuanto mayor seguridad tenían los cristianos en su número creciente, tanto más altivos y desdeñosos se mostraban con los

(2) Gabinete de Francia. Estatua de bronce de la colección de Janzé.

(3) En recuerdo de las diez plagas de Egipto los autores eclesiásticos se empeñaron en que hubiera sufrido la Iglesia diez persecuciones. Cuentan cuatro antes de Severo, las de Nerón, Domiciano, Trajano y M. Aurelio; la de Severo, que ningún autor pagano conoce, ni menciona tampoco Lactancio, se tiene por la quinta y de las más violentas. Es extraño que Dion Casio, tan prolijo en todo, no miente siquiera á los cristianos y que en toda la *Historia Augusta*, cuyos redactores vivían casi todos en el reinado de Constantino, apenas se

á usurpar ó invadir las funciones episcopales, dando *letras de comunión* á los *lapsos*, es decir, á hermanos que habían renegado de su fe. Y sobre esto hubo en Cartago y en Roma grandes debates que atestiguan las cartas de San Cipriano. Era el principio de una poética y peligrosa doctrina, la de las indulgencias, fundada en los méritos de los santos.

En cuanto á los confesores que no absolvía el juez, siendo su muerte para los fieles asunto de edificación y de justo orgullo, los hagiógrafos de las edades posteriores hubieron de multiplicar considerablemente su número. La muerte, por ejemplo, de los nueve mil lioneses degollados con su obispo San Ireneo por las legiones de Severo y los ríos de sangre que corrían por calles y plazas de la ciudad, son sólo una leyenda que no se atreven á aceptar los mismos que estuvieran más dispuestos á aumentar el número de los mártires. El prudente Tillemont no habla de esto; no parece tampoco muy seguro que hubiera sido martirizado en Roma el papa Víctor, ni menos que Severo hubiera hecho matar á San Andeol mandando que se le partiera la cabeza con una espada de palo, y la manera como cita las actas de Santa Felicitas y de sus siete hijos, imitación de la historia de los Macabeos, deja ver, bajo su prudente reserva, dudas que justifican los extraños pormenores dados por el hagiógrafo.

La amistad que une á los interlocutores del diálogo de Minucio muestra que cristianos y paganos podían vivir en muy buena inteligencia, y muchos gobernadores, que como el hermano de Séneca y como Festo, veían con la mayor indiferencia prácticas que no ponían en peligro el orden público, favorecían el acomodamiento de las cartas de rescate. Tertuliano cita algunos escépticos en religión, pero bondadosos de suyo, los cuales se resistían á la obligación de castigar inocentes y procuraban volver á Roma «sin una mancha de sangre en sus faldas». Asper decía en alta voz que no quería semejantes procesos. Cuando tenía que juzgar á un cristiano, parecía que iba á someterlo á cuestión de tormento, pero se contentaba con la menor palabra y lo absolvía sin obligarlo á sacrificar. Severo mismo les suministraba la respuesta que les facilitaba la absolución.

A Pudente le presentaron un cristiano con una carta

que denunciaba su fe: el magistrado rompió la carta, puso en libertad al preso y declaró que no recibiría acusación ninguna, sino cuando el acusador se presentara personalmente, según la ley. Cándido, los llamaba pendencieros y los enviaba á sus pueblos diciéndoles: «Id allá á reconciliaros con vuestros convecinos. — ¡Desgraciados! les dijo otro, si queréis perecer, ¿no tenéis por ahí cuerdas ó precipicios?» Y los despidió de su tribunal. El gobernador de Siria abrió á Peregrino las puertas de su prisión «suponiéndolo bastante loco para ir por negra honrilla á la muerte. Un día en Africa, donde Severo era legado del procónsul, le pidió el populacho la muerte de algunos cristianos, miembros del senado de Cartago; pero el legado se resistió á los clamores de la furiosa multitud (1), y ya emperador destituyó á Antipater, gobernador de Bitinia, que le pareció demasiado pronto en servir de la cuchilla de la ley, probablemente contra los cristianos. La destitución de un gobernador era una medida extrema y rara, y esta fué tanto más significativa, cuanto que este Antipater había sido ministro del príncipe. Por desgracia, Severo no podía verlo ni oírlo todo, y la ley, violada por cristianos ávidos de martirio ó obedecida con demasiado rigor por jueces sin entrañas, enviaba al suplicio á hombres cuyo único crimen era adorar á Dios de un modo distinto que sus perseguidores.

Algunos judíos contestaron á las maldiciones de los cristianos: «Nos odiáis por haber condenado á Jesús. ¿Qué seríais, si no lo hubiéramos condenado?» Se podrían repetir así las palabras de Tertuliano y decir: «¿Habría tenido su fecundidad el suelo cristiano, si la sangre de los mártires no lo hubiera regado?» Dos verdades que no borran la mancha impresa por la muerte de los justos, ó más bien que muestran las tristes necesidades que imponen al hombre instituciones malas. En Judea los poderes públicos y el poder religioso estaban en las mismas manos. Roma pagana sufrió también por su unión y la Edad media por su rivalidad, en un caso persecuciones crueles, en otro guerras sangrientas, y en todas partes y siempre la muerte sembrada en nombre del que hizo la vida. En ninguna de estas épocas se conoció la libertad de conciencia que se para el sacerdocio y el imperio sin armarlos uno contra otro. ¡Benditos sean los que nos la dieron!

CAPÍTULO XCII

CARACALLA, MACRINO Y HELIOGABALO (211—222)

I.—CARACALLA (2 FEBRERO 211—18 ABRIL 217).—EL DERECHO DE CIUDADANÍA CONCEDIDO Á TODOS LOS HABITANTES DEL IMPERIO.

Severo nos ha ocupado mucho tiempo; pero lo merecía. Ahora pasaremos rápidamente sobre sus sucesores hasta que encontremos príncipes dignos de llamar nuestra atención.

El padre de Caracalla había hecho todo lo posible por

(1) Tertul. *ad Scap.* 4, y Fleury, *Hist. ecl.* VI, 32. Tertuliano refiere (*de Cor. Mil.* I) que un día, distribuyéndose en el campamento de orden del emperador, larguezas á los soldados, que acababan de recibir sendas coronas de laurel, uno de ellos se presentó con su corona en la mano, cuando todos la llevaban ceñida á la frente. Al principio lo señalaron con el dedo, luego lo escarnecieron y por último se indignaron sus camaradas. El rumor llegó hasta el tribuno. — ¿Por qué

no haces como los demás? preguntó al soldado. — No me es posible: soy cristiano. Era un acto de indisciplina y fué arrestado el soldado. Allí espera, dice Tertuliano, las larguezas de Cristo, *donativum Christi*. Si la persecución hubiera sido violenta, esta heroica bravata hubiera sido castigada en el acto con una ejecución militar... Nótese que los cristianos de Cartago hubieron de vituperar la conducta del soldado, pero que Tertuliano la aprobó y aun la propuso por modelo.

Perpetua concordia. Se dice que durante su última enfermedad les envió el discurso que Salustio pone en boca de Micipsa moribundo, exhortando á sus hijos á la unión. Y es que todo el mundo, y el mismo Severo, sentía la falta que había cometido nombrándolos Augustos, cuando el uno no tenía sobre el otro el ascendiente de edad y auto-



Philadelphia (1)



Concordia Augustorum (2)

ridad que Marco Aurelio había tenido sobre Vero. Reconocidos iguales derechos (3) á jóvenes salidos apenas de la infancia (4), prometían al imperio una tragedia, que se produjo al cabo de unos meses. Herodiano los representa en Roma repartiéndose los soldados, el palacio imperial, de que hacen dos fortalezas, y acabando por proponer una división del imperio: el Asia á Geta, el resto á su hermano, reservándose cada uno la mitad del senado, de los ejércitos y de la armada. «Pero ¿os partiréis también á vuestra madre?» les dijo Julia.

Dion no sabe nada de tal proyecto, cuyo solo anuncio hubiera producido en Roma, donde nuestro historiador estaba entonces, la más profunda sensación. La idea de constituir dos imperios romanos no podía haber ocurrido á los políticos de aquel tiempo; pero es curioso que hubiera nacido en la cabeza de un retórico que no encontrando en la historia de los Severos bastantes emociones, utilizará todos los procedimientos de la escuela para hacerla á su sabor aun más dramática.

Caracalla se valió de un medio más sencillo: habiendo atraído á su hermano á la cámara de Julia, pretextando deseos de una reconciliación, lo mató en brazos de la madre, que hubo de quedar bañada en sangre y aun herida.

Dado el golpe, corrió Caracalla al campamento pretoriano para ponerse á buen recaudo comprando aquella tropa venal. Dijo que acababa de librarse de la muerte por la protección de sus dioses y un generoso donativo les pagó el precio de la sangre. La legión de Albano, más fiel á la memoria de Severo, cerró por algún tiempo sus puertas al fratricida; pero al fin se abrieron con una llave de oro.

(1) Moneda de Perinto, acuñada en tiempo de Septimio Severo, con la leyenda ΦΙΛΑΔΕΛΦΕΙΑ ΠΕΡΙΝΘΙΩΝ ΝΕΟΚΟΡΩΝ al rededor de la urna de los Juegos puesta sobre una mesa, con la palabra ΠΥΘΙΑ, juegos piticos. Gran bronce.

(2) Caracalla y Geta sacrificando sobre un trípode. Gran bronce de Geta.

(3) Salvo el máximo pontificado, que no se dividió. Por lo demás, Caracalla obró desde el primer día como si él solo hubiera tenido el poder (Dion, LXXVII, 1) y Geta no tuvo más que los honores imperiales.

(4) Caracalla, que nació el 4 de abril de 188, apenas tenía veintitrés años, y Geta, que nació el 27 de mayo de 189, tenía apenas veintidós. El nombre de Caracalla ó Caracillo (*Caracallus*) (Dion, LXXVIII, 3) le provino de un vestido galo, especie de túnica de capucha que repartía á los soldados y á los plebeyos de Roma, la *caracalla*, cuyo traje adoptaron más tarde los cenobitas de la Tebaida. Su verdadero nombre era Basiano, que Severo sustituyó con los de Marco Aurelio Antonino, que le dan las monedas y monumentos epigráficos. Fué nombrado César en 196, pontífice en 197, Augusto en 198, cónsul en 202, á los 16 años. En las inscripciones se le llama ordinariamente *Aurelio*.

Puesto que la víctima venía á ser el asesino, Geta fué declarado enemigo público y se borró su nombre de todos los monumentos, hasta del arco de Septimio Severo, cuyos indicios se ven aún. Pronunciar su nombre era un crimen, hasta en las comedias en que era uso que un esclavo lo llevara siempre y hasta en los testamentos. Si se dejaba un legado á un viejo sirviente así llamado, el muerto se libraba de la cólera de Caracalla, bien á su pesar, pero su hacienda no, que era confiscada.

Quisiéramos creer lo que cuenta Dion de los pavorosos sueños del fratricida, á quien se aparecía Geta con la espada en la mano, ó bien su padre diciéndole en son de fiero enojo: «¡Yo te mataré como has matado á tu hermano!» Pero viéndolo consagrar en el templo de Serapis la espada con que había consumado tan horroroso fratricidio, hay que creer que no le pesaba mucho este recuerdo (febrero, 212).

En el senado se justificó Caracalla, citando el ejemplo de Rómulo, y nadie se cuidó de contradecir la vieja leyenda que invocaba. Al terminar su discurso, declaró que levantaba el destierro á todos los condenados á él. Era una promesa de clemencia; pero el día siguiente perecían en multitud todos los amigos de Geta (5). Desencadenada la soldadesca, corrió la sangre y el terror por toda Roma: en matar hallaba placer y provecho, como quiera que entraba á saco las casas de los condenados, y de los que no lo eran también. En casa de Cilón, antiguo prefecto de la ciudad, á quien Caracalla mismo llamaba padre y á duras penas pudo librar de sus manos, robaron el oro, la vajilla de plata, los vestidos y los muebles. Explorando el terror que inspiraban, exigían rescates y se hacían pagar muy bien golpes que no debían dar. Mataban por Caracalla y también por su cuenta.

El emperador tuvo que abandonarles los prefectos del pretorio, uno de los cuales era Papiniano, á quien llama un antiguo «el asilo del derecho y el tesoro de la ciencia jurídica», y á quien nuestro Cuyas consideraba como «el más grande de los jurisconsultos que hubo y puede haber.» Se dice que hubo de enojar al príncipe, negándose á deshonrarse como Séneca lo hiciera por Nerón, con una apología del fratricidio. Si es verdadera la historia, y hay razones para admitirla, era acabar bien: el gran jurisconsulto era también un mártir del deber. Su hijo, el de Pertinax, un nieto de Marco Aurelio, una hija de este príncipe, que se atrevió á llorar á Geta, un sobrino de Severo, un Tra-sea, etc., tuvieron la misma suerte. Dion había hecho la lista de las víctimas senatoriales: la lista, por desgracia, se perdió, pero sabemos que era larga: el primer crimen arrastraba fatalmente muchos otros.

Con este emperador de baja y perversa índole, que, al decir de Dion, no amó nunca á nadie, volvió á empezar el reinado de Cómodo: las mismas orgías en palacio, las mismas matanzas de hombres y fieras en el circo, los mismos ultrajes en el senado, las exacciones mismas bajo mil formas. Es de creer que, como tantos otros emperadores que llegaron al poder demasiado temprano, tuvo accesos intermitentes de locura.

Sabido es que Caracalla estaba enfermo física y moralmente: el gran número de monedas que se tienen de él con la imagen de los dioses *curanderos*, atestiguan sus afanes por librarse de algún mal secreto. Gustaba de dar miedo, y afectaba cierta expresión fiera ó malhumorada, que han conservado sus bustos: así, hasta se le adulaba temblando.

(5) Dion (LXXVII, 4) llega á hablar de 20.000 cesarianos y soldados, partidarios de Geta, pasados á cuchillo en el palacio.